



JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI
j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto Sustanciación

Santiago de Cali, doce (12) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Se allega memorial poder por parte de JUAN DIEGO CORTES CASTILLO en calidad de apoderado judicial dentro del proceso Ejecutivo de alimentos, quien representa los intereses de la señora LINA MARÍA OLAVE CRUZ mediante el cual sustituye poder al estudiante CRISTHIAN CAMILO BURBANO CHAVEZ miembro activo del Consultorio Jurídico de la Universidad Icesi de Cali.

En virtud de lo anteriormente expuesto, el Juzgado:

RESUELVE

PRIMERO: ACEPTAR la sustitución del poder presentada por el estudiante JUAN DIEGO CORTES CASTILLO al estudiante CRISTHIAN CAMILO BURBANO CHAVEZ.

SEGUNDO: TENER al joven CRISTHIAN CAMILO BURBANO CHAVEZ, estudiante y miembro activo del Consultorio Jurídico de la Universidad Icesi de Cali, como apoderado de la parte demandante dentro del presente asunto.

TERCERO: Compartir el link del expediente digital para lo de su cargo.

Notifíquese,

JOSÉ WILLIAM SALAZAR COBO
Juez

Firmado Por:
Jose William Salazar Cobo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 006
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **069b4de988fce0c75824bcd9f38380635712cddae548199adc80f96566ca5119**

Documento generado en 13/02/2024 08:03:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>